

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSANTCRUZ S.A.

La compañía **TRANSANTCRUZ S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón LATAUNGA, el 02/ Septiembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.DIC.A.12.086**.

1.- DOMICILIO: Cantón LATAUNGA, provincia de COTOPAXI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 910,00 Número de Acciones 910 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Ambato, 25 de Febrero de 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(89612)

LABORATORIOS CARVAGU INFORMA:

Se receptará la documentación de soporte para pago de utilidades correspondientes al período 2011 hasta el Miércoles 21 de Marzo en las oficinas ubicadas en la Vía a la Costa km. 11.5 frente a gasolinera Mobil.

Ref.: Entregar en Garita

(89656)

0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.

Se comunica al público que **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Febrero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.12.001291** de 10 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los artículos tres y veinte y dos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES OBJETO:... 24.- Importación, exportación, venta, comercialización, distribución y entrega al por mayor, menor y al detalle, de todo tipo de fármacos, insumos médicos..."

Quito, 10 de marzo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(89610)

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque No.671 al 730 de la Cta. Cte. No. 3333508104 de ZAMBRANO KAN WILLIAN HUMBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.1234-1254 de la Cta. Cte. No. 345884704 de DEFAZ AVILA HECTOR MAURICE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.3841 de la Cta. Cte. No. 3378574404 de PASICHE SARANGO ROBERTO ARGELIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

EL TELEGRAMA 15/03/12